

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA  
MAGISTRADO PONENTE RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA**



**Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

**CONSTANCIA:**

1. A través de auto 195 del 18 de noviembre de 2022, este Despacho declaró desierto el recurso de apelación formulado por el señor Sebastián Ramírez y Salud Total EPS en contra de la sentencia emitida el 26 de septiembre de la misma anualidad, por el Juzgado Civil del Circuito de Salamina – Caldas, dentro de la acción popular con radicado 17653311200120220005501, promovida por el señor Mario Alberto Gómez Durango, Personero de La Merced – Caldas, en contra de Salud Total EPS.
2. El 25 de noviembre de 2022, el señor Mario Restrepo allegó recurso de reposición contra la decisión referenciada tal y como consta en constancia secretarial, pasando a Despacho para resolver.
3. El día de hoy se recibió correo electrónico por parte del señor Gómez Durango y al revisar el expediente, se avizó que se proyectó el auto correspondiente; sin embargo, por error se omitió darle trámite posterior.
4. Siguiendo las instrucciones impartidas por el H. Magistrado Ramón Alfredo Correa Ospina, pasa a Despacho de manera inmediata para resolver.

*Natalia Hurtado Giraldo*

**Natalia Hurtado Giraldo**  
**AUXILIAR JUDICIAL**